

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6855 *BADAJOS*

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia n.º 6 de Badajoz, anuncia

Que en el procedimiento concursal número concurso abreviado n.º 861/2009 referente al concursado Solambene Biomasa de Azuaga, S.L. y Solambene Agrícola, S.L., por auto de fecha 2 de febrero de 2011 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 18-11-10, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 14 de marzo de 2011.

Tercero.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

Cuarto.- Se declara la disolución de la entidad concursada y el cese de los administradores de la misma que serán sustituidos por la administración concursal.

Badajoz, 2 de febrero de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110012521-1